Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 069-2026, CONTR 2026 168538, LOTE 2, SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD. (LOTE 2025 3266), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento basado en un acuerdo marco de homologación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites, según lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), desarrollado por la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

De acuerdo con la propuesta de contratación que tiene como objeto los "SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 069-2026, CONTR 2026 168538, LOTE 2, SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD. (LOTE 2025 3266), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE", y habiéndose motivado la necesidad de la contratación,

RESUELVO

Primero. Tramitar el presente expediente en base al Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 069-2026, CONTR 2026 168538, LOTE 2, SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD. (LOTE 2025 3266), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, formalizado con fecha 21 de enero de 2026.

Segundo. Aprobar el gasto de 12.000,00 euros (IVA incluido) y la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA EXCL.	% IVA	IMPORTE IVA
2026	1900010000/G12S/22201/00	800,00 € 165,29€ 965,29€	0,00 € 34,71€	800,00€ 200,00€ 1.000,00 €
2027	1900010000/G12S/22201/00	4.800,00€ 991,74€ 5.791,74€	0,00 € 208,26€	4.800,00€ 1.200,00€ 6.000,00 €
2028	1900010000/G12S/22201/00	4.000,00 € 826,45€ 4.826,45€	0,00 € 173,55€	4.000,00€ 1.000,00€ 5.000,00 €

Valor estimado del contrato: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES euros SESENTA Y SEIS céntimos (25.483,66 €) IVA excluido.

Tercero. Adjudicar el contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, (NIF A83052407), por importe de 11.583,48 euros IVA excluido.

Cuarto. Establecer como plazo de ejecución del contrato 24 meses, a contar desde la comunicación de la resolución de la adjudicación al adjudicatario. No antes del 3/10/2026, dado que el contrato abierto anterior está en vigor hasta el 2/10/26.

Quinto. Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Administración General.

Sexto. Una vez ejecutado el objeto del contrato, efectuar el pago de manera parcial, conforme a la LCSP, debiendo la adjudicataria, a tal efecto, presentar la factura con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la prestación del servicio.

Séptimo. Notificar esta resolución a la adjudicataria.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi